RESOLUCIÓN No. 1763

(19 DE DICIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO EXIGIDA MEDIANTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL N°. 003-2025

La Alcaldesa Municipal de El Rosario–Nariño, en uso de las atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 7º establece que los contratistas presentarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

Que el artículo 41 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, señala que para la ejecución de los contratos estatales se requerirá de la aprobación de la garantía por parte de la entidad contratante.

Que la sección 3 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015 establece los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación y la suficiencia de éstas.

Que el Municipio de El Rosario (N) aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que se ha celebrado el Convenio de Asociación ESAL No. 003-2025 de fecha 19 de diciembre de 2025, cuyo objeto es llevar a cabo CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL OBJETO DE AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EMPODERAMIENTO FEMENINO Y RECONOCIMIENTO DE LA MUJER ROSAREÑA EN EL MUNICIPIO DEL ROSARIO –NARIÑO, suscrito entre el Municipio de El Rosario y FUNDACIÓN PARA LA SOLUCIÓN Y EL PROGRESO DEL TERRITORIO - FUNSOLT, entidad sin ánimo de lucro, NIT N°. 901.795.005-6, representada legalmente por INGRID TATIANA RODRIGUEZ AYALA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 36.750.940 expedida en Pasto (N).

Que el valor del presente convenio es la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M./CTE ($55.000.000).

Que el plazo de ejecución del convenio estipulado en la Cláusula 7 es por un término de HASTA EL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2025 - día que se desarrollará el evento, contados a partir de la firma del acta de inicio y previo del cumplimiento de los requisitos para su legalización.

Que las partes dieron inicio a la ejecución del contrato a partir del 19 de diciembre de 2025 con fecha de terminación par el día 27 de diciembre de 2025.

Que para la ejecución del contrato se estableció como requisito la constitución y aprobación de las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del convenio	Igual al plazo del convenio y cuatro (04) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del convenio y cuatro (04) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio.	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio.	Plazo del convenio y tres (3) años más.

Que El CONTRATISTA ha presentado a la Administración, en fecha 19 de diciembre de 2025, la póliza de Cumplimiento No. CSS-100011495, que fue expedida por la compañía "MUNDIAL DE SEGUROS S.A" en la misma fecha. Esta póliza está sujeta a revisión y aprobación por parte de la Administración.

Que le corresponde a la Administración verificar la autenticidad de la póliza y proceder a su aprobación de ser necesario.



Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	EvDvdAfcXZvfcAac+CheGg==		
Número de póliza	100011495	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	19/12/2025
Inicio de vigencia Global	19/12/2025	Fin de vigencia Global	27/12/2028
Tomador	FUNDACION PARA LA SOLUCION Y EL PROGRESO DEL TERRITORIO		
Asegurado	MUNICIPIO DE EL ROSARIO	Valor asegurado	38.500.000,00
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.RE-003-2025 , CUYO OBJETO ES □CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL OBJETO DE AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EMPODERAMIENTO FEMENINO Y RECONOCIMIENTO DE LA MUJER ROSAREÑA EN EL MUNICIPIO DEL ROSARIO -NARIÑO.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 19/12/2025	24:00 Horas del 27/04/2026	$ 5.500.000,00	$ 17.495,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 19/12/2025	24:00 Horas del 27/04/2026	$ 27.500.000,00	$ 19.438,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 19/12/2025	24:00 Horas del 27/12/2028	$ 5.500.000,00	$ 33.271,00

Imagen 1. Póliza de Cumplimiento Anexo 0. Comprobación página web de la aseguradora.

Que la vigencia de la póliza se ajusta a las preceptivas legales, contractuales y las establecidas en los estudios previos, convenio y acta de inicio correspondiente por lo que debe impartírsele su aprobación.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la póliza antes descrita, la cual cuenta con los siguientes amparos y vigencias.

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
SUMA ASEGURADA:	$ 5.500.000,00
VIGENCIA:	Desde: 19/12/2025 hasta 27/04/2026
B. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	
SUMA ASEGURADA:	$ 27.500.000,00
VIGENCIA:	Desde: 19/12/2025 hasta 27/04/2026
C. PRESTACIONES SOCIALES	
SUMA ASEGURADA:	$ 5.500.000,00
VIGENCIA:	Desde: 19/12/2025 hasta 27/12/2028

ARTICULO SEGUNDO. - Enviar copia de la presente resolución a las oficinas de la Secretaría de Planeación e Infraestructura y Tesorería Municipal para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Rosario a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2.025).

JHENNY FERNANDA URBANO MONTILLA
Alcaldesa Municipal

Alcaldia Municipal
EL ROSARIO
NARIÑO